

# TABLA DE HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS POR

## EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONSULTA ORAL: 3 IUS \$ 155.838 /CONSULTA ESCRITA: 7 IUS \$ 363.622/ UNIDAD HORARIA (1 HORA): 2 IUS \$ 103.892



GRAL. GÜEMES 994 / 4400 SALTA

TEL: (0387) 431 0835

COMPULSA EXPEDIENTE 4 IUS: \$ 207.784 / REDACCION CONTRATO 10 IUS: \$ 519.460

### JUICIO SIN BASE ECONÓMICA :FUERO PENAL

Investigación Penal Preparatoria: 20 ius por imputado	\$ 1.038.920
Audiencia de debate: 30 ius por imputado	\$ 1.558.380
Recursos en la I.P.P.: 8 ius por imputado	\$ 415.568
Suspensión del Juicio a Prueba: 25 ius por imputado	\$ 1.298.650
Recursos en la etapa de juicio: 20 ius por imputado	\$ 1.038.920
Recurso de Casación: 20 ius por imputado	\$ 1.038.920
Juicio abreviado: 25 ius por imputado	\$ 1.298.650
Violencia familiar y/o género 20 ius	\$ 1.038.920

### FUERO DE FAMILIA

Juicio de divorcio sin bienes: 17 ius	\$ 883.082
Cuidado Personal: 17 ius	\$ 883.082
Adopción: 17 ius	\$ 883.082
Autorizaciones Judiciales: 17 ius	\$ 883.082
Suspensión de la Responsabilidad Parental: 17 ius	\$ 883.082
Régimen Comunicacional: 17 ius	\$ 883.082
Proceso de Restricción de Capacidad: 17 ius	\$ 883.082
Tutela - Curatela - Guardia Judicial: 17 ius	\$ 883.082
Procesos voluntarios: 17 ius	\$ 883.082
Filiación: 17 ius	\$ 883.082
Homologación de convenio: 17 ius	\$ 883.082
RECURSOS	
Recurso administrativo: 10 ius	\$ 519.460
Amparo, habeas data y habeas corpus: 23 ius	\$ 1.194.758
Recurso de inconstitucionalidad / Queja: 25 ius	\$ 1.298.650
Recurso extraordinario federal / Queja: 25 ius	\$ 1.298.650

### PROCESO SUCESORIO

Proceso completo: 15% del valor del acervo hereditario	
Desde el inicio hasta la apertura: 6% del valor del acervo	
Desde apertura hasta declaratoria: 4,5% del valor del acervo	
Desde declaratoria hasta el final: 4,5 % del valor del acervo	
Administración judicial: 5% del valor de los bienes.	
Administrador judicial sin bienes: 19 ius	\$ 986.974

### JUICIO SIN BASE ECONÓMICA: FUERO CIVIL

Patrocinio Oficio Ley Nº 22.172: 7 ius	\$ 363.622
Exhorto: 7 ius	\$ 363.622
Constitución de Sociedades: 15 ius	\$ 779.190
Constitución de Fundaciones y Asoc.: 15 ius	\$ 779.190
Homologación de convenio: 19 ius	\$ 986.974
Permiso de explotación minera: 15 ius	\$ 779.190
Inscripción de contrato o estatuto: 10 ius	\$ 519.460
Inscripción matrícula comerciante: 10 ius	\$ 519.460
Información sumaria: 19 ius	\$ 986.974
Incumplimiento contractual sin monto: 19 ius	\$ 986.974
<b>FUERO LABORAL</b>	
Elaboración de CCT: 17 ius	\$ 883.082
Exclusión de tutela sindical: 17 ius	\$ 883.082
<b>FUERO PREVISIONAL</b>	
Solicitud reajuste administrativo: 7 ius	\$ 363.622
Solicitud de certificado de ss. Y rem.: 5 ius	\$ 259.730
Reparación Histórica (MAX. 2 DIFERENCIAS HABEAS)	
ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	
Carta documento con firma(letrado): 8 ius	\$ 415.568
Carta documento patrocinio letrado: 7 ius	\$ 363.622
Elaboración de contratos: 10 ius o 6% del valor	\$ 519.460
Informe verbal actuaciones admin y judicial : 4 ius	\$ 207.784
Informe escrito actuaciones admin y judicial: 7 ius	\$ 363.622
Asistencia y asesoramiento oral: 3 ius	\$ 155.838
Redacción de testamentos: 10 ius	\$ 519.460
Audiencia de mediación sin acuerdo: 3 ius	\$ 155.838
Audiencias públicas: 5 ius	\$ 259.730
Procesos sobre cuestiones ambientales: 15 ius	\$ 779.190
Asistencia frente a actuación policial: 5 ius	\$ 259.730

### PROCESO SUCESORIO

Proceso completo: 15% del valor del acervo hereditario	
Desde el inicio hasta la apertura: 6% del valor del acervo	
Desde apertura hasta declaratoria: 4,5% del valor del acervo	
Desde declaratoria hasta el final: 4,5 % del valor del acervo	
Administración judicial: 5% del valor de los bienes.	
Administrador judicial sin bienes: 19 ius	\$ 986.974

### PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN CON MONTO

Con acuerdo: el 20% del valor del acuerdo (min 3 ius)	
Sin acuerdo: mínimo de 1 ius	

### PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN SIN MONTO

Con acuerdo: mínimo de 3 ius	\$155.838
Sin acuerdo: mínimo de 1 ius	\$51.946

VALOR DEL IUS DE FEBRERO 2026: \$ 51.946

### JUICIO CON BASE ECONÓMICA - (MÍNIMO 5 IUS)

#### FUERO CIVIL

Prescripción adquisitiva: 20% del valor del bien.	
Interdictos y accón posesoria: 20% del valor del bien.	
Escrutación: 20% del valor del bien.	
Reivindicatoria, confesoria y negatoria: 20% del valor del bien.	
División de condonario: 20% del valor del bien.	
Mensura y deslinde: 20% del valor del bien	
Desalojo: 20% del valor locativo de dos años.	
Consignación de alquileres: 20% del monto que se consigne.	
Cobro de pesos: 20% del valor de la sentencia.	
Cumplimiento de contrato: 20% del monto de la sentencia.	
Daños y perjuicios: 20% del valor de la sentencia.	
Tercería: (ordinario) 20% del valor del bien o del beneficio.	
Otras tercerías: 14% del valor del bien o del beneficio.	
Restitución de bienes: 20% del valor del bien.	
Administración judicial: 5% del valor de los bienes.	
Interventor judicial: 2,5% del valor de los bienes.	
Veedor judicial: 1,75% del valor de los bienes.	
Partidor judicial: 6% del valor de los bienes.	
Expropación: 20% de la diferencia monto depositado y la indemnización	
Retrocesión: 20% de diferencia entre valor del bien e indemnización	
Disolución de sociedad: 14% del monto del juicio	
Concurso y quiebras: 20% del valor de la masa.	
<b>EJECUCIÓN DE SENTENCIA</b>	
Hasta la sentencia: 10% del valor de la sentencia	
Cumplimiento de la sentencia: 10% del valor de la sentencia.	
<b>JUICIO EJECUTIVO</b>	
Preparación de vía ejecutiva: 4% del valor de la sentencia.	
Preparación de vía c/allanamiento: 2,8% del valor de la sentencia.	
Ejecutivo sin excepciones: 16% del valor de la sentencia.	
Ejecutivo con excepciones: 20% del valor de la sentencia.	
Cumplimiento de sentencia de remate: 6% del valor de la sentencia	
<b>FUERO DE FAMILIA</b>	
Juicio de alimentos: 2 cuotas alimentarias.	
Aumento, reducción y cese de cuota alimentaria: 20% del monto	
Compensación económica: 20% del monto de la sentencia	
Liquidación de sociedad conyugal: 10% de la mitad del valor de los bienes.	
<b>FUERO LABORAL</b>	
Juicio ordinario: 20% del valor de la sentencia.	
<b>MEDIDAS CAUTELARES</b>	
El 7% del monto que se pretenda asegurar	
Con allanamiento del demandado 10% del monto que se pretenda asegurar	
Controvertidas: El 10% del monto que se pretenda asegurar	
<b>INCIDENTES</b>	
El 5% del monto del juicio	
Excepción dilatoria: 2% del monto del juicio	
<b>FUERO PENAL</b>	
Actoría Civil: 20%	